



RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LIC. LUIS RODOLFO ABINADER CORONA, INSTRUIR AL MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS, PARA QUE INCLUYA DENTRO DE LOS ACUERDOS QUE RIGEN LA CONCESIÓN MINERA A FAVOR DE LA EMPRESA BELFOND ENTERPRISES PARA LA EXPLOTACIÓN DURANTE 70 AÑOS DE LOS YACIMIENTOS DE CARBONATO DE CALCIO UBICADOS EN LA SECCIONES DE LAS FILIPINAS Y SANTA ELENA DE LA PROVINCIA DE BARAHONA, LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y PAVIMENTADO DEL TRAMO CARRETERO BAHORUCO-LAS FILIPINAS/ LAS FILIPINAS- SANTA ELENA/ SANTA ELENA-CRUCÉ DE BARAHONA; O EN SU DEFECTO, AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE ESTA OBRA.

Considerando primero: Que la Constitución de la República establece que es función esencial del Estado, la protección efectiva de los derechos de las personas, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva, dentro de un marco de libertad individual y de justicia social, compatibles con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos y todas;

Considerando segundo: Que la ley de Estrategia Nacional de Desarrollo plantea la conformación de un Estado social y democrático de derecho, con instituciones que actúan con eficacia al servicio de una sociedad, que garantiza la seguridad y promueve la equidad, la gobernabilidad, la convivencia pacífica y el desarrollo nacional y local;

Considerando tercero: Que en la Sección de Las Filipinas del Distrito Municipal de Bahoruco del Municipio de La Cienaga en la Provincia de Barahona, se encuentra ubicada la mina de Larimar, que es una variedad de pectolita o roca compuesta en gran parte de pectolita, de hidrato ácido de silicato de calcio y sodio, la cual es única en el mundo y es explotada de manera rústica, sencilla y sostenible, constituyéndose en una importante fuente de ingresos para las familias de la región sur, en la cual trabajan alrededor de cuatrocientas personas cuyas familias dependen de esta actividad;

Considerando cuarto: Que en las comunidades de Las Filipinas y su aldeaña, Santa Elena, viven una gran cantidad de familias que además de dedicarse a la minería producen una variada gama de rubros agrícolas, entre ellos café, cacao, musáceas, aguacates, cítricos, yautías, ñames y otros productos, así como el criado de ganado porcino, los cuales se ven en una gran encrucijada cuando en la época de producción deben llevar los mismos a los mercados, situación que se hace precaria por el profundo deterioro y las pésimas condiciones en que se encuentran sus carreteras, que conetityen las unicas vias de acceso a estas poblaciones, las cuales deben ser reconstruidas y pavimentadas;

Considerando quinto: Que en el distrito municipal de Bahoruco el Estado construyó la Escuela de Artesanía de Larimar, con lo cual se da un valor agregado al Larimar mejorando la calidad de vida de la población involucrada en la extracción y procesamiento de esta valiosa piedra y en la que se capacitan los joyeros, lapidarios, extractores de las minas y bachilleres de la zona los cuales pueden establecer su negocios propios con financiamiento disponible en la Banca Solidaria. Además, posee un museo-tienda para que el público pueda apreciar el talento local, obtenga información histórica de la piedra, conozca las diferentes etapas que se llevan a cabo para procesar el Larimar desde su extracción hasta su montaje en la plata y oro, así como también pueda llevarse de recuerdo alguna joya de las piezas exhibidas y disponibles a la venta, elaboradas por artesanos y joyeros dominicanos locales del distrito municipal de Bahoruco, provincia Barahona, por lo que la reparación de la vía de acceso a la mina desde donde se obtiene el Larimar, materia prima de la industria artesanal local, constituye una prioridad para el buen desempeño de esta y para encadenar una actividad turística alrededor de nuestra “piedra nacional”, que pueda incluir para el

visitante una experiencia integral, con visitas guiadas a la mina de Las Filipinas, único yacimiento en el mundo de este material;

Considerando sexto: Que la extracción del Larimar, está considerada una actividad de pequeña minera artesanal de alto riesgo, debido a que se realiza excavando tuneles de hasta 200 metros en el interior de la montaña, por lo que ha tenido que ser regulada por el estado mediante el establecimiento de disposiciones que aseguren una explotación que cumpla con los requerimientos mínimos de seguridad laboral, debido a la alta incidencia de accidentes que se producen en la mina, los que han costado la pérdida de vidas humanas, la más reciente el pasado viernes 20 de noviembre, casi en la víspera de la celebración del Día Nacional del Larimar, por lo que se hace aún más necesario que el acceso por vía terrestre a la mina y las poblaciones de Las Filipinas y Santa Elena, cuente con las condiciones mínimas para el traslado en tiempo hábil de los casos de urgencia y emergencia hacia los centros de salud más cercanos, lo que conduciría a disminuir la incidencia de pérdidas de vidas humanas derivadas de la falta de atención a las víctimas de enfermedades y accidentes.

Considerando séptimo: Que recientemente el Estado dominicano aprobó una concesión minera a favor de la empresa Belfond Enterprises para la explotación durante 70 años de los yacimientos de carbonato de calcio ubicados en la secciones de las Filipinas y Santa Elena, explotación esta que debe ser realizada en el marco de la sostenibilidad ambiental que establecen las normas e impactando favorablemente a las comunidades donde se realiza la actividad minera, por lo que es pertinente solicitarle a dicha empresa que incluya dentro de las obras que ya se encuentra ejecutando en la provincia de Barahona, como lo es la rehabilitación del puerto de Barahona, la construcción, rehabilitación y pavimentado del tramo carretero Bahoruco-Las Filipinas/ Las Filipinas- Santa Elena/ Santa Elena-Cruce de Barahona o en su defecto solicitar al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones la ejecución de esta obra.

Considerando octavo: Que el pasado 22 de Noviembre, se celebró en el país el día nacional del Larimar, por lo que es propicia esta efemerides para solicitar la necesaria e impostergable construcción, reconstrucción y pavimentación de las carreteras Bahoruco-

Las Filipinas, Las Filipinas-Santa Elena y Santa Elena-Cruce Barahona, que coadyuvará a una mayor distribución justa y necesaria de los beneficios obtenidos que brinda la certeza de tener carreteras con estándares de calidad y mayor seguridad, lo que incrementa la redistribución de la riqueza y catapulta esas comunidades en un plano de mayor dimensión para beneficio de las mismas, la provincia, la región y el país.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.64-00, del 18 de agosto de 2000, que crea la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales;

Vista: La Ley No.210-04, del 30 de julio de 2004, que eleva el Distrito Municipal La Ciénaga, municipio de Barahona, a la categoría de Municipio, y la sección Bahoruco, a la categoría de Distrito Municipal;

Vista: La Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Publico No.423-06, del 17 de noviembre de 2006;

Vista: La Ley No.296-11, del 4 de noviembre de 2011, que designa como Piedra Nacional de la República Dominicana, la gema denominada Larimar, la cual se encuentra únicamente en este país;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Vista: La Ley No. 17-18 del 20 de abril del 2018 que instituye el 22 de noviembre como “Día Nacional del Larimar”;

Visto: El Reglamento del Senado de la República.

RESUELVE:

Único. Solicitar, al presidente de la República, señor Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al Ministro de Energía y Minas, para que incluya dentro de los acuerdos que rigen la concesión minera a favor de la empresa Belfond Enterprises para la explotación durante 70 años de los yacimientos de carbonato de calcio ubicados en la secciones de las Filipinas y Santa Elena de la provincia de Barahona, la construcción, rehabilitación y pavimentado del tramo carretero Bahoruco-Las Filipinas/ Las Filipinas- Santa Elena/ Santa Elena-Cruce de Barahona; o en su defecto, al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para la ejecución de esta obra.

Dada...



José Manuel del Castillo Saviñón
Senador Provincia Barahona